

Federación De Trabajadores del Cobre

***Los Trabajadores Del Cobre
Aceptamos Los Desafíos De
Tiempos De Crisis***

***Consejo Directivo Nacional de la Federación
de Trabajadores del Cobre - FTC
24 abril 1999***

***"Reafirmamos la Alianza Estratégica Entre Codelco y sus Trabajadores,
en la Medida que se Defienda y Profundice la Gesta de Recuperación del
Cobre Chileno, Cuyos Hitos Principales han sido la Nacionalización del
Cobre y la Defensa y Desarrollo de Codelco".***

Indice General

Introducción

Política Minera Nacional

Significado de un hecho histórico

Recuperación para Chile de la Renta del Cobre, hoy entregada nuevamente en su mayor parte al capital transnacional

Las grandes transnacionales mineras extranjeras se están apropiando indebidamente, incluso haciendo trampas, de la renta de minerales que pertenecen a todos los chilenos

A Chile no les es indiferente que empresas extranjeras exploten sus minerales

La legislación minera de Pinochet provoca una lesión enorme a Chile y debe ser cambiada

La sobreproducción inducida desde Chile – que es consecuencia de la exagerada renta que se llevan las transnacionales – se traduce asimismo en lesiones enormes para los chilenos

Propuestas de la FTC para una Política Nacional del Cobre

I.- Mantener la Defensa y Desarrollo de Codelco como Empresa del Estado

Rechazamos las distintas maniobras de privatización en marcha, abiertas y encubiertas. Nos preocupa que algunas de ellas surjan desde dentro de Codelco

Proponemos dotar a Codelco de un marco institucional que armonice la propiedad estatal de Codelco con igualdad de condiciones de gestión de la empresa respecto de nuestra competencia

II.- Establecer un tributo especial a las ventas de las empresas de la Gran Minería del cobre, ligado al precio y ventajas comparativas naturales de Chile mediante un procedimiento objetivo.

III.- Eliminación de franquicias de Sociedad Contractuales Mineras a las grandes empresas mineras.

IV.- Impulsar una política activa para buscar baja concertada de la producción para enfrentar la crisis

Otras propuestas

Anexos

Cuadro N°1: Aportes de Codelco al Estado, 1980-1998.

Cuadro N°2: Codelco, Significado de su aporte al Estado 1990-1998.

Cuadro N°3: Indicadores de Rentabilidad, Codelco vs Resto de la Industria, 1990-1997.

Cuadro N°4: Propuesta FTC: Impuesto Especial a las Ventas del Cobre.

Impacto Estimado en base a resultados de Codelco 1990-1998.

Cuadro N°5: Propuesta FTC: Estimación Rendimiento Impuesto Especial al Cobre

Introducción

La siguiente propuesta ha sido preparada por el Consejo Directivo Nacional de la Federación de Trabajadores del Cobre para su presentación al Congreso nacional de nuestra organización, a celebrarse en el curso del mes de Abril de 1999 en Viña del Mar.

La propuesta ha sido estructurada en cuatro documentos, titulados "Política Minera Nacional", "Desarrollo Futuro de Codelco", "Temas Contingentes y Medidas de Corto plazo" y "Proyectos de Fortalecimiento Sindical" y serán discutidos en comisiones homólogas durante el Congreso.

El presente texto corresponde al que será discutido en la Comisión 1, "Política Minera Nacional".

La propuesta en general recoge el trabajo efectuado por la Comisión Especial de la Federación organizada para seguir el curso del desarrollo de la reunión Cumbre acordada en el último Congreso de la FTC, en el marco de continuar profundizando el camino de la modernización consensual establecido en el Acuerdo Marco del 13 de septiembre de 1995 y la Alianza Estratégica.

En la propuesta se recogen en forma crítica las propuestas de la Empresa, expuestas en las presentaciones realizadas a la FTC durante 1997 y 1998 en el desarrollo de la llamada "Reunión Cumbre" y tituladas 'Codelco en Tiempos de Crisis' y 'El Futuro de Codelco' del Vicepresidente Ejecutivo, Marcos Lima; 'Economía Mundial y Mercado del Cobre' del Vicepresidente de Comercialización, Juan Eduardo Herrera; "Proyecto de Desarrollo" del gerente General Mario Espinoza.

Las presentaciones anteriores se han cotejado con los documentos de la FTC 'Propuesta Nacional de los Trabajadores del Cobre' de marzo de 1994; 'Análisis Acuerdo Marco' de la Comisión Nacional de Alianza Estratégica y; 'Propuesta de los Sindicatos Rol B de El Teniente', de marzo de 1999.

Política Minera Nacional

La discusión acerca del presente y futuro de Codelco no puede hacerse al margen de consideraciones que constituyen preocupaciones principales de los Trabajadores del Cobre y que, aún excediendo el marco estricto de la Empresa, inciden sin embargo decisivamente en su devenir.

Significado de un hecho histórico

La Nacionalización de la Gran Minería del Cobre, realizada el 11 de julio de 1971 fue un punto culminante de la gesta de transformaciones impulsadas por el movimiento popular que se desarrolló durante los años sesenta y principios de los setenta, durante los gobiernos del presidente Eduardo Frei Montalva y del Presidente Salvador Allende Gossens. Dichas transformaciones removieron profundamente las anacrónicas estructuras económico sociales del Chile de entonces, y constituyen la verdadera base de

las grandes cambios que nuestro país ha experimentado en el curso del último cuarto de siglo y que lo han acercado a la condición de nación moderna.

En términos muy concretos, la Nacionalización del Cobre y la subsecuente formación y desarrollo de Codelco han significado recuperar para el desarrollo de Chile un promedio de 993,38 millones de dólares por año (moneda de 1998), desde 1980 hasta ahora. Esa cifra ha sido de gran importancia para el desarrollo nacional, equivalente a cerca del 10% del total de los ingresos del Tesoro Público, o casi el 90% de lo que se recauda por impuestos de primera categoría, o casi un tercio de los ingresos sumados del Estado e Salud, Educación y Vivienda.(ver cuadros 1 y 2 en anexo).

La creación y desarrollo de Codelco como empresa del Estado chileno, principal manifestación de la Nacionalización del Cobre, ha logrado ser mantenida como Política Nacional a lo largo de todos estos años, con el más amplio consenso de todos los sectores del país, los que han prevalecido sobre poderosos intereses privados que han buscado permanentemente apoderarse de esta Empresa o atrofiar su desarrollo.

La abrumadora mayoría de los chilenos de todos los sectores han comprendido que la defensa y desarrollo de Codelco como empresa del Estado ha sido la única manera efectiva de recuperar para el país la riqueza de sus minerales de cobre.

La existencia de Codelco como empresa del Estado no pudo ser revertida por la dictadura de Pinochet—aún cuando ésta pagó indemnizaciones inconstitucionales a las empresas estadounidenses que antes explotaban los minerales y, como se verá más abajo, sentó las bases legales para la entrega del resto de la riqueza cuprífera chilena a las empresas transnacionales.

Tampoco durante el período de transición a la democracia han logrado prosperar, hasta ahora, los majaderos intentos de poderosos sectores por jibarizar Codelco, o privatizarlo derechamente. Aunque, como se verá más adelante, ha sido durante los gobiernos de transición a la democracia, cuando se ha concretado la entrega de la mayor parte de las riquezas minerales del país a las transnacionales, siguiendo el molde fijado por la dictadura.

La defensa y desarrollo de Codelco como empresa del Estado ha sido posible, en medida importante, en virtud de la permanente lucha de los Trabajadores del Cobre, representados en sus organizaciones sindicales y la Federación de Trabajadores del Cobre. Como parte de esta lucha de profundo contenido patriótico, los Trabajadores del cobre han comprendido que —junto con insistir en su crecimiento y desarrollo—ha sido necesario modernizar Codelco y mantenerla como una de las empresas más eficientes del mundo.

Como expresión de su voluntad de aportar activa y generosamente a la defensa y desarrollo de Codelco como empresa del Estado, los Trabajadores del Cobre han concurrido a Acuerdo Marco del 13 de septiembre de 1995 y a la Alianza Estratégica, a fin de continuar profundizando el camino de modernización consensual de la Empresa.

El logro principal de este proceso ha consistido en el desarrollo del programa inversional de la empresa en el curso de los años recientes y cuyo logro más destacado consiste en la puesta en marcha, por parte de Codelco, del más

moderno y eficiente centro minero del mundo, el que con justicia lleva el nombre de Radomiro Tomic..

Hoy en día, a raíz de la crisis mundial – la que ha golpeado con particular virulencia al mercado del cobre – los Trabajadores del Cobre recogemos el desafío de enfrentar la crisis como una oportunidad y no como un desastre.

En tal sentido, los Trabajadores del Cobre reafirmamos el camino de la Alianza Estratégica para la modernización consensual de Codelco, pero sólo en cuanto el mismo se encamine a defender y desarrollar la empresa en su carácter Estatal, hasta ahora el único camino efectivo de recuperar para Chile parte importante de la riqueza minera del país.

Los Trabajadores del Cobre entendemos que al defender Codelco como empresa del Estado estamos defendiendo y profundizando la gesta histórica de recuperación para Chile de sus riquezas minerales.

Recuperación para Chile de la Renta del Cobre, hoy entregada nuevamente en su mayor parte al capital transnacional

La recuperación para Chile de sus riquezas minerales efectuada por la Nacionalización del Cobre ha sido revertida en parte importante en las décadas posteriores.

En primer lugar por la dictadura de Pinochet al imponer ésta en los años 80 su nueva legislación minera, ideada por el entonces ministro José Piñera para entregar los minerales chilenos a las empresas transnacionales.

En segundo lugar, por la incapacidad de los gobiernos de transición a la democracia de revertir esta legislación y su permisividad y aún estímulo para que, durante el curso de sus mandatos, las transnacionales se hayan apoderado de más de un 60% de nuestras riquezas minerales.

Las grandes transnacionales mineras extranjeras se están apropiando indebidamente, incluso haciendo trampas, de la renta de minerales que pertenecen a todos los chilenos

Es así que, mientras entre 1980-1987 el promedio de inversión efectuado por Codelco, de 360 millones de dólares (dólares de 1995), fue dos veces y media la inversión ingresada del exterior durante el mismo período. En el período 1990-1997, en cambio, la inversión extranjera en minería materializada a través el DL600 sumó 8,806 millones de dólares (dólares de cada año), lo que supera en 2.3 veces los 3,832 millones de dólares (dólares de cada año) que invirtió Codelco durante el mismo período.

La minería privada de esta manera elevó su producción en forma espectacular, de 64 mil toneladas de cobre fino en 1980 a 365.6 millones de toneladas en 1989 y a 2,262.9 millones de toneladas en 1998, cuadruplicando el incremento experimentado por Codelco.

Como resultado de ello, la participación de la producción de cobre de Codelco que en 1990 representaba aún el 75.3% de la producción nacional, se redujo al 38.27% de la producción total del país en 1998, con 1,402.8

millones de toneladas producidas por Codelco sobre un total de 3,665.7 millones de toneladas producidas en Chile ese mismo año,.

A Chile no le es indiferente que empresas extranjeras exploten sus minerales

La producción total de cobre en Chile ha crecido enormemente en los años recientes. A Chile no le es indiferente, sin embargo, que la explotación de sus minerales sea llevada a cabo por Codelco o por las transnacionales.

Mientras en el primer caso todos los excedentes generados se mantienen en Chile y son traspasados al Estado, en el segundo caso casi la totalidad de los excedentes, a excepción de lo muy poco que estas empresas pagan en impuestos, es retirado del país en diversas formas y va a parar a las transnacionales.

Por otra parte, el aumento de producción generado en Chile es tan significativo que impacta necesariamente sobre el precio mundial, empujándolo hacia la baja. El efecto neto sobre el país del aumento de producción y la resultante baja de precio es asimismo diferente si el aumento de producción corre por cuenta de Codelco o de terceros extranjeros y depende del tratamiento impositivo a que estén sometidos éstos últimos.

Las grandes empresas mineras que operan en Chile—al igual que otras empresas que explotan otro tipo de recursos naturales de calidad superior al promedio mundial— se diferencian radicalmente de la generalidad de las demás empresas.

La razón de ello, como lo demuestra la teoría económica, es que en estas empresas solo parte de sus utilidades corresponden a las ganancias normales de las inversiones realizadas.

La parte más suculenta de dichos excedentes, en cambio, devienen de la **renta** de los minerales chilenos, es decir, son originados en superior calidad de éstos en relación a los existentes en el resto del mundo, a lo que se suma una mano de obra especializada con experiencia y bajo costo de infraestructura por cercanía a los puertos, buenos caminos y acceso a fuentes energéticas.

En el caso del cobre chileno, la existencia de una cuantiosa renta se puede demostrar de manera categórica. Felizmente el Estado de Chile es propietario de Codelco, lo que le permite conocer en detalle todos los antecedentes relacionados con esta industria. Si se toma Codelco como muestra fidedigna de las condiciones en que opera la Gran Minería chilena, se aprecia que la misma presenta grandes ventajas respecto al promedio de la industria de cobre en el mundo, derivadas principalmente de la calidad de nuestros yacimientos.

Los costos (cash cost) de Codelco – en promedio de 53.3 centavos de dólar por libra en el período 1990-1997—están un 18.9% por debajo de los del resto de la industria de cobre en el mundo, la que presentó costos de 65.7 centavos en el mismo período. Ello hace posible que el margen de utilidad antes de impuestos sobre ventas de Codelco, que ha sido de 33% en promedio entre 1990 y 1997, sea un 184.5% superior al margen de utilidad

sobre ventas del resto de la industria del cobre en el mundo, que ha sido de 11.6% en el mismo período. El margen bruto de ventas, definido como la utilidad bruta sobre los ingresos por ventas, ha sido de 37.8% en el caso de Codelco, en promedio en los años 1990-1997, un 75% por encima del promedio mundial de 19.5% para este indicador. En 1990 y en , para Codelco, decir, la mitad de las ventas fueron esos años utilidad bruta. Más impactante aún, el rendimiento del activo total, definido como las utilidades antes de impuestos sobre el total de los activos, ha sido de 22.6% en el caso de Codelco, para el período indicado, un 209.5% por sobre el promedio mundial para este indicador, que es de 7.3%. Por su parte, la rentabilidad sobre el patrimonio de Codelco, de 44.7%, ha sido un 129% superior al del resto de la industria, que ha sido de 21.6% en el mismo período (ver cuadro #3 anexo).

La **renta** asociada principalmente a la alta calidad de los minerales chilenos puede definirse como la sobre utilidad obtenida por sobre el promedio mundial. La misma, como se puede apreciar de las cifras anteriores, puede estimarse en 1.8 veces el margen sobre ventas promedio mundial, o en 2.09 veces el rendimiento del activo total promedio mundial o en 1.3 veces la rentabilidad sobre el patrimonio promedio mundial, de la industria del cobre.

La teoría económica demuestra que en los sectores que se benefician de **renta**, el óptimo económico de inversiones y producción se obtiene fijando un tributo especial que retire aquella parte de los excedentes que se originan en la renta del recurso y deje a las empresas que allí operan aquella otra parte de sus excedentes que corresponde a las legítimas utilidades por las inversiones realizadas. Este principio económico no está recogido por la legislación minera chilena. Por el contrario, la misma ofrece incluso subsidios a la inversión minera, respecto del resto de las empresas. Ello ha ocasionado y sigue ocasionando enormes perjuicios al país, tanto por la vía de retirar del país la renta de sus minerales como por aquella otra de generar una sobre inversión con la consecuencia de sobreproducción en el sector que ha deteriorado los precios mundiales del cobre en perjuicio de Codelco, los que han impactado directamente en los ingresos fiscales. Al no existir un impuesto adecuado sobre los demás productores, dicho perjuicio sobre Codelco no ha sido compensado de manera alguna. La denuncia y corrección de esta enorme distorsión económica puede ser designada, probablemente, con el nombre actual de la Nacionalización del Cobre.

La legislación minera de Pinochet provoca una lesión enorme a Chile y debe ser cambiada

La legislación minera de Piñera-Pinochet –caracterizada por la Constitución de 1980, el DL 600 o Estatuto de la Inversión Extranjera, la Ley Minera y la legislación tributaria– establece condiciones que si bien respetan formalmente la propiedad nacional sobre los yacimientos mineros, hacen concesión de los mismos por cien años a las empresas privadas que por ésta vía adquieren la propiedad de hecho sobre esta riqueza chilena.

Al mismo tiempo, dicha legislación establece condiciones impositivas de tal manera permisivas –no sólo dejan de lado el problema de recuperar la renta de los minerales sino que llegan al extremo de permitir generosos subsidios

en relación al resto de las empresas que operan en el país– que las mismas han permitido a las empresas mineras privadas operar por décadas prácticamente sin pagar impuesto alguno.

En cuanto a la tributación, como concluye CEPAL "según la legislación tributaria, el sector minero tendría el mismo tratamiento que el resto de los sectores". Como se ha visto, en cambio, la teoría económica recomienda, en cambio, discriminar a las empresas que operan sectores que generan renta fijándoles tributos especiales que recuperen dicha renta.

"Sin embargo –continúa CEPAL– si bien de acuerdo con la ley las empresas mineras no están sujetas a discriminación en ningún sentido (positivo o negativo), se han visto en los hechos beneficiadas por la forma jurídica de asociación adoptada: las "sociedades contractuales mineras". Este tipo de asociación a la que puede optar cualquier empresa minera, y que fue diseñada exclusivamente para otorgar una mayor simplicidad y flexibilidad a la gestación de la actividad minera, adolece de un vacío legal en la legislación de Impuesto a la Renta, el que se ha mantenido durante las sucesivas reformas a la misma, efectuadas en los últimos quince años. A diferencia del resto de las sociedades, las 'contractuales mineras' pueden efectuar el retiro de las utilidades financieras –relacionadas con la franquicia que otorga la ley para depreciar en forma acelerada los activos fijos– sin pagar el impuesto de primera categoría (15% de las utilidades), con lo que en los hechos están exentas del pago de impuestos mientras no converjan las utilidades financieras con las tributarias".

"Con ello–concluye CEPAL– el Estado chileno ha estado otorgando un subsidio a la actividad minera no registrado en papel alguno".

Aún si se elimina el resquicio legal de las 'sociedades contractuales mineras' que hoy por hoy permite a las grandes transnacionales mineras –que se presentan ante la legislación chilena como 'mediana minería' a pesar de explotar los yacimientos más grandes del mundo–hacer trampas para esquivar el pago de impuestos, la mantención de un tratamiento impositivo similar a la generalidad de las empresas que no se benefician de la renta de los minerales continúa siendo lesivo para el país.

Las trampas realizadas por las transnacionales que explotan nuestros minerales incluyen asimismo el venderse a si mismas a precios de transferencia menores a los que prevalecen en el mercado mundial. El Senador Jorge Lavandero ha denunciado esta situación recientemente en el Senado manifestando "*El menor valor de los precios de transferencia ha sido confirmado y admitido por la Compañía Minera Escondida al publicar inesperadamente el 15 de enero recién pasado un balance por el año fiscal estadounidense, de junio de 1997 a mayo de 1998, en el que aparece en el estado de resultados que su ingreso neto operacional (ventas) fue de mil 119 millones 101 mil 360 dólares, con una producción en ese período de 919 mil toneladas de cobre fino. Los concentrados del yacimiento, como todos los de la región, además de cobre incluyen otros minerales de mayor valor, como oro, plata, molibdeno, etcétera, pero, para estos cálculos, supondremos que contuvieron sólo 919 mil toneladas de cobre fino. Sobre la base únicamente de los dos datos mencionados, al dividir las ventas por la producción se obtiene un valor de mil 217, 73 dólares por tonelada, lo que, dividido por las 2 mil 204 libras que comprende ésta, arroja un precio de venta de sólo 55 centavos de*

dólar por libra de cobre fino. En el período del balance, el precio promedio en el mercado de Londres ascendió a 90 centavos de dólar, lo que quiere decir que los precios de exportación de Escondida comportan un menor valor de al menos 20 por ciento, considerando los costos internacionales de fusión y refinación. Ello se traduce, a su vez, en menores retornos de exportación de alrededor de 250 millones de dólares y en 100 millones de dólares de menores tributos. Por ese motivo, respecto de la publicación del balance de la Compañía Minera Escondida, en el que los precios de exportación son de sólo 55 centavos de dólar por libra, que difieren "de los que se obtienen de ordinario en el mercado interno o externo", solicito que se ordene una fiscalización de sus precios de exportación, aun cuando se sabe que, a pesar del menor valor de sus ventas, ella es casi la única empresa minera extranjera que paga impuesto a la renta. Es más, creo que la fiscalización de los precios de exportación del cobre de todas las otras empresas extranjeras no tan sólo resulta muy necesaria, sino que, a su vez, debería ser bastante más estricta."

Como resultado de todo lo anterior, ha denunciado el Senador Lavandero, "la mayoría de las empresas extranjeras ni siquiera paga impuesto a la renta en Chile".

Lamentablemente lejos de revisar esta legislación lesiva al interés nacional, los gobiernos de transición a la democracia la han mantenido y al mismo tiempo han permitido que sea en el curso de sus mandatos, junto a los últimos dos años de la dictadura, cuando se ha materializado la toma de control por parte de las transnacionales de la mayor parte de nuestras riquezas minerales en explotación.

La consecuencia de lo anterior es que Codelco, que produce y vende el 39% del cobre, genera para los chilenos excedentes al menos cinco veces mayores que las grandes transnacionales que operan en Chile y que se apropian del 61% restante. De acuerdo al Servicio de Impuestos Internos, las transnacionales que explotan la Gran Minería del cobre pagaron impuestos por 137.7 millones de dólares en 1996 y 221 millones de dólares en 1997. Esos mismos años, los aportes de Codelco alcanzaron a 1,044,2 millones de dólares y 1,173.3 millones de dólares, respectivamente, es decir, 7.6 veces y 5.3 veces los impuestos pagados por todas las grandes mineras privadas los mismos años.

La magnitud del perjuicio al país originado en la insuficiente tributación de las transnacionales que operan en el cobre se puede estimar de manera aproximada suponiendo que los excedentes reales que retiran las empresas privadas que exportan el 61% del cobre deben ser, conservadoramente, al menos proporcionales a las de Codelco.

Es decir, si Codelco ha tenido excedentes promedio del orden de 1,000 millones de dólares por año con un 39% de la producción, **las empresas de la Gran Minería privada que venden el 61% del cobre deberían al menos esperar obtener excedentes del orden 2,500 millones de dólares por año** (Un cálculo preciso tendría que considerar sólo a las empresas de la Gran Minería y los costos reales de las mismas comparados con los de Codelco). Como hemos visto, de dichos enormes excedentes, las grandes empresas mineras privadas no tributan ni siquiera la décima parte.

Por elevada que sea la tasa de ganancia "normal" que se quiera asignar a dichas empresas, aún así la mayor parte de los excedentes señalados

corresponde a **renta** asociada a los yacimientos, la que legítimamente y de acuerdo a la teoría económica corresponde recuperar para Chile aplicando un impuesto especial.

La sobreproducción inducida desde Chile – que es consecuencia de la exagerada renta que se llevan las transnacionales – se traduce asimismo en lesiones enormes para los chilenos.

La no aplicación de un tributo especial a la minería ha generado, por otra parte, una significativa sobre inversión en la minería chilena, la que sin lugar a dudas ha incidido en forma significativa en la baja del precio del cobre a nivel mundial.

Se ha argumentado que dada la superior calidad de los minerales chilenos, al país le beneficiaría aumentar su producción aún bajando los precios, puesto que, eliminando de esa manera a productores más ineficientes de otras partes del mundo, culminaría esta lucha competitiva con una mayor presencia en un mercado del cobre de esta manera reconfigurado. "Sobra producción de cobre en el mundo, pero no en Chile", ha sido la simplista consigna del gobierno para enfrentar este crucial tema de nuestra estrategia de desarrollo como país.

El punto de vista anterior, que pudiera ser valedero en el largo plazo y si todo el aumento de producción se originara en Codelco, como se verá, ciertamente no es razonable en modo alguno en el corto plazo y durante un momento de crisis como el actual y nunca mientras no se aplique un impuesto adecuado a las empresas transnacionales que son responsables de la mayor parte del incremento de la producción.

En las condiciones de la crisis actual, Codelco y el Gobierno de Chile pueden y deben actuar en defensa del precio del cobre, en primer lugar promoviendo la concertación de los principales productores para refrenar transitoriamente su producción. Esta es, hoy por hoy, la única efectiva defensa que se puede hacer del mercado del cobre.

Sin embargo, la principal falencia de la consigna de aumentar la producción a todo trance es que la misma no toma en cuenta que a Chile **no** le es indiferente que los aumentos de producción generados a partir de nuestros recursos mineros sean efectuados por Codelco o por las transnacionales. Por el contrario, si lo primero es beneficioso, lo segundo es altamente perjudicial para el país, dada la inexistencia de un tributo que recupere para el país la renta generada por todos los aumentos de producción.

La mayor parte de la renta originada en el incremento de la producción de cobre ha sido apropiada por las transnacionales que operan en Chile, las que han sido responsables, precisamente, de la mayor parte del incremento de producción y operado los yacimientos que generan la mayor renta diferencial de todos.

Dada la inexistencia de un tributo especial que recupere la renta del cobre y por el contrario, gozando de cuantiosos subsidios tributarios, la casi totalidad de los excedentes obtenidos por dichas empresas o han sido retirados del país o constituyen una deuda que en algún momento será retirada del país incrementada, dada la propiedad extranjera sobre ellos. No constituyen por lo tanto dichos excedentes, beneficios para Chile o para los

chilenos, a pesar que se han originado en su mayor parte en la superior calidad de los minerales que nos pertenecen a todos.

En cambio, la mayor parte de las pérdidas originadas en el margen a la baja en el precio del cobre que incuestionablemente ha ocasionado el aumento de producción de Chile –generando alrededor de un tercio de la producción mundial de cobre, el país ha más que duplicado su producción total en el curso de los últimos diez años– ha sido absorbida por el mayor productor establecido en el curso del mismo período, es decir, por Codelco.

La única parte de la renta originada por incrementos de la producción de cobre en Chile que ha ido directamente en beneficio de los chilenos, ha sido aquella que ha implementado el propio Codelco, es decir, el fruto de todo el Plan de Inversiones de Codelco y principalmente, la que se ha generado de la puesta en marcha de Radomiro Tomic. Puede considerarse de esta manera asimismo la mitad de la producción de El Abra. Todo el resto ha sido apropiado por las transnacionales.

Las cifras al respecto son categóricas: de los 2,056.7 millones de toneladas en que ha aumentado la producción de cobre de Chile entre 1990 y 1998 –la producción total del país aumentó de 1,609 millones de toneladas en 1989 a 3,665.7 millones de toneladas en 1998– sólo 159.4 millones de toneladas corresponden a aumentos de la producción de Codelco. El resto, es decir, 1,897.3 millones de toneladas de mayor producción generadas en Chile, corresponden a las transnacionales que operan en el país.

Es verdad que al menos parte de la renta generada en el aumento de producción originado en El Abra también ha sido apropiado por Chile, al ser Codelco socio en un 49% de dicho yacimiento. Ello es discutible, sin embargo, puesto que es probable que los beneficios obtenidos por la parte de los excedentes de El Abra que corresponden a Codelco hayan sido más que compensados por las pérdidas ocasionadas por el efecto de la producción de El Abra en el margen del precio del cobre, en cuanto éste disminuyó los retornos del total de la producción de Codelco. En todo caso, la producción de El Abra en 1998 fue de 199.4 millones de toneladas, de las cuales se pueden imputar a Codelco 97.7 millones de toneladas, lo que equivale al 6.9% de su producción en ese mismo año. De ello se desprende que la inclusión o no de El Abra no cambia significativamente la conclusión general expuesta más arriba.

Las pérdidas al país derivadas de la irresponsable política de aumentar la producción a todo trance y por las empresas transnacionales–cuya principal manifestación es la no existencia de un tributo substancial a la renta de los minerales y por el contrario, la existencia de subsidios tributarios a las grandes empresas cupríferas extranjeras, todo lo cual estimula la sobre inversión y consecuente sobre producción–son enormes para el país .

Lo anterior refuerza una vez más el contenido patriótico de la defensa y desarrollo de Codelco como empresa del Estado en que ha estado comprometida la FTC.

Propuestas de la FTC para una Política Nacional del Cobre

Los grandes temas del marco de responsabilidad nacional que hemos abordado –recuperar para Chile la renta de nuestros minerales y frenar la lesiva sobreproducción de cobre que realizan las transnacionales– constituyen en su conjunto quizás el más relevante problema que enfrenta en la actualidad el desarrollo nacional.

Como se ha mencionado más arriba, abordarlos y resolverlos es el equivalente, en nuestros días, de lo que fue en su tiempo la Nacionalización del Cobre.

Compartimos al respecto lo planteado por el ex vicepresidente ejecutivo de Codelco, Juan Villarzú, quién ha llamado a abrir un debate serio sobre los incentivos tributarios y la inversión extranjera, que "tiene que ver –dijo– con la calidad, con el monto de las inversiones, con la visión del país".

Para recuperar la renta de nuestros minerales, los Trabajadores del Cobre proponemos al país cuatro medidas mínimas, urgentes y decisivas: Mantener la defensa y desarrollo de Codelco como empresa del Estado; establecer un tributo especial a las ventas de la Gran Minería del cobre; eliminar las franquicias de las sociedades contractuales mineras para la Gran Minería; e impulsar una política activa en busca de la baja concertada de la producción mundial de cobre para defender el precio durante la crisis.

Para lograr que el parlamento apruebe las medidas propuestas, sugerimos que el Gobierno llame previamente a la ciudadanía a pronunciarse respecto de las mismas mediante un plebiscito nacional.

I.- Mantener la Defensa y Desarrollo de Codelco como Empresa del Estado

Los Trabajadores del Cobre nos proponemos mantener nuestra firme posición por la defensa y desarrollo de Codelco como empresa del Estado.

Hasta ahora, la existencia y desarrollo de Codelco como empresa del Estado ha sido la única forma efectiva de recuperar para Chile la renta de sus riquezas mineras. Todo indica que, aún cuando aplique una política tributaria que eliminen los resquicios y recupere la renta apropiada por las transnacionales, siempre será ventajoso que en un sector de tan grande importancia estratégica como es el cobre, el Estado de Chile mantenga una gran empresa minera de su propiedad.

En otras propuestas nos pronunciamos en cuanto a nuestro acuerdo general con los planes de desarrollo y modernización consensual de Codelco propuestos por la empresa en el curso de la reunión Cumbre y hacemos a su vez nuestras propias sugerencias al respecto.

Sin perjuicio de ello, estimamos de primera importancia mantener una actitud vigilante y de permanente movilización frente a los permanentes intentos de sectores interesados por jibarizar y derechamente privatizar Codelco.

Rechazamos las distintas maniobras de privatización en marcha, abiertas y encubiertas. Nos preocupa que algunas de ellas surjan desde dentro de Codelco

Frente al alto grado de consenso nacional respecto de la conveniencia de mantener y desarrollar Codelco como Empresa del Estado, la mayor parte de los partidarios de su privatización hacen sus propuestas al respecto de manera encubierta.

Circulan actualmente, por ejemplo, diferentes propuestas relacionadas con la transformación de Codelco en sociedad anónima, para permitir la inversión en la empresa de las AFP. Otras propuestas en boga sugieren separar Codelco en dos empresas, la segunda de las cuales –que concentraría todos los negocios de la empresa aparte de la explotación de los actuales yacimientos–operaría como una empresa privada. Finalmente hay quienes proponen derechamente asociarla a una gran transnacional del cobre.

Los Trabajadores del Cobre rechazamos decididamente todas las maniobras mencionadas y denunciarnos que las mismas constituyen otras tantas maneras de alcanzar el objetivo más buscado por los grandes intereses privados; apoderarse de Codelco para quedarse con los enormes beneficios que la empresa reporta actualmente a todos los chilenos.

Los chilenos conocemos cual ha sido el destino de la transformación de las empresas del estado en sociedades anónimas. Ese ha sido precisamente el mecanismo seguido, tanto por la dictadura de Pinochet como por los gobiernos de transición a la democracia, para llevar a cabo la privatización de todas las que una vez fueron Empresas del Estado.

No constituye ningún misterio, asimismo, en que deriva la participación de las AFP en la propiedad de las empresas privatizadas. Durante los últimos años el país ha sido testigo indignado de las maniobras y negociados llevados a cabo por ex funcionarios de la dictadura y empresarios ligados estrechamente a un partido político Pinochetista, en empresas eléctricas que una vez fueron de todos los chilenos. Finalmente y luego de utilizar descaradamente su poder en las principales empresas eléctricas para efectuar sabotajes y pretender ‘castigar’ a España frente a la detención del ex dictador, los aludidos funcionarios han terminado precisamente en estos días entregando el control completo de las principales empresas eléctricas al capital extranjero. Pues bien, es conocido que la principal herramienta que han utilizado estos personajes para alcanzar y mantener su influencia y control sobre dichas empresas ha sido precisamente la participación de las AFP en la propiedad de las mismas.

Los Trabajadores del Cobre rechazamos convertir a Codelco en la Enersis del siglo XXI.

Rechazamos asimismo el intento de sacar de Codelco y traspasar a una empresa privada lo que constituyen probablemente los activos potencialmente más valiosos de la empresa, dejando en la actual empresa sólo los actuales yacimientos. Una maniobra de esta naturaleza conduciría sin duda alguna a que la nueva empresa a muy corto plazo pasara por entero a manos privadas, mientras Codelco se iría extinguiendo a medida que se vayan agotando los actuales yacimientos, sin posibilidad alguna de desarrollarse.

Nos preocupa que algunas de las propuestas de privatización encubierta aludidas parecieran tener su origen en personeros directivos de la propia empresa. Indicativos de tales dudas en la cúpula directiva de Codelco pareciera ser asimismo el matiz que se ha introducido en la propia definición de la misión de Codelco, entre 1994 y 1997. Sugestivamente, mientras la misión de 1994 establecía que "Codelco es una Empresa del Estado, minera, industrial y comercial....etc. etc.", según la misión de la empresa aprobada en 1997 "Codelco es una empresa cuyo negocio principal es la exploración desarrollo y explotación de recursos mineros...etc. etc."

Proponemos dotar a Codelco de un marco institucional que armonice la propiedad estatal de Codelco con igualdad de condiciones de gestión de la empresa respecto de nuestra competencia

Los Trabajadores del Cobre hemos insistido en que la mantención de la propiedad Estatal de Codelco y el desarrollo de esta Empresa ha sido y seguirá siendo—especialmente mientras se mantenga el actual esquema de legislación minera Pinochetista, pero también en caso de reformarse ésta según las propuestas hechas más arriba—una herramienta indispensable para recuperar la renta de nuestras riquezas mineras.

Hemos insistido, asimismo, en la necesidad de dotar a Codelco de un marco institucional que armonice la propiedad estatal de Codelco con igualdad de condiciones de gestión de la empresa respecto de nuestra competencia.

Codelco requiere efectivamente un nuevo marco institucional que —inspirado en el criterio de mantener la propiedad estatal de la empresa y al mismo tiempo otorgarle condiciones de gestión similares a las de su competencia—debe contemplar y resolver adecuadamente aspectos cruciales tales como los que siguen:

Igualdad en el tratamiento impositivo

Codelco es una empresa que ha generado grandes utilidades por más de un cuarto de siglo a pesar de estar sometida a un tributo especial de un 10% a sus ventas. Nuestra propuesta efectuada más arriba de hecho sugiere hacer extensivo un tributo de esta naturaleza—cuya eficiencia ha quedado demostrada en forma más que suficiente por la historia de Codelco—a toda la Gran Minería del cobre.

Es urgente, sin embargo, terminar con la discriminación que a este respecto es objeto nuestra empresa en relación a su competencia y, desde luego, terminar con el absurdo destino de este tributo, que no es otro que la compra de armamentos por parte de las FF.AA..

El tema aludido cobra especial relevancia durante el presente ejercicio, puesto que, dado el bajísimo precio del cobre, bien pudiera darse el absurdo que durante este año, Codelco se viera en la obligación de aumentar su nivel de endeudamiento para cubrir el tributo destinado a la compra de armamentos.

Eliminar las distorsiones que implican actual intromisión de criterios de otras áreas gubernamentales tales como la política fiscal en la gestión de Codelco.

Codelco se ha visto perjudicado en su desarrollo, por la intromisión en su gestión de criterios no empresariales, provenientes de otras áreas gubernamentales. La influencia de estos factores no ha terminado sino por el contrario, hay que decirlo, se ha agudizado durante los gobiernos de transición a la democracia.

El principal factor distorsionante ha sido la restricción a los planes de desarrollo impuestas por la costumbre de utilizar el presupuesto de inversiones de la empresa como herramienta de la política fiscal. Esta distorsión—manifestada en su forma más evidente por la presencia del Ministro de Hacienda en el Directorio de Codelco—ha significado mantener sistemáticamente los presupuestos de inversión de la empresa en un nivel muy inferior al óptimo. Ello ha ocasionado enormes pérdidas al Estado, al constituirse en el principal elemento que ha frenado el desarrollo de esta Empresa.

De hecho, la aprobación del Plan de Inversiones de Codelco, que en definitiva permitió revertir entre 1994 y 1998 la jibarización de la empresa, fenómeno que empezaba a producirse entre 1990 y 1993, y terminar el período 1990-1998 con más o menos la misma producción inicial —apenas 87 mil toneladas adicionales entre 1989 y 1998—fue el resultado de una larga lucha, en la cual jugaron papeles destacados la FTC y también la dirección de la empresa, especialmente el ex presidente ejecutivo de Codelco Juan Villarzú. Nos extendemos en relación a este aspecto más adelante, en nuestras propuestas referidas al Marco Corporativo.

Otro criterio distorsionante, en cuanto no corresponde a una práctica empresarial generalizada y perjudica de manera importante el desarrollo de Codelco en perjuicio de todos los chilenos, ha sido la política de traspasar la totalidad de los excedentes de la Empresa al Estado, año tras año.

Como resultado de esta política, la totalidad del esfuerzo inversional de Codelco ha debido ser solventado por los fondos de depreciación de la empresa y mediante endeudamiento.

Nos preocupa al respecto que las fuentes internas de recursos efectivamente logradas para las inversiones del período 1994-1999—un total de 3.012 millones de dólares provenientes en un 66% de depreciaciones y el resto de otras provisiones, impuestos diferidos y ventas de activos—hayan resultado inferiores a las presupuestadas en un monto total de 269 millones de dólares. Como al mismo tiempo las inversiones resultaron estar 426 millones de dólares por encima de las presupuestadas para el período, se produjo un aumento del endeudamiento de la empresa por este concepto, de un total de 625 millones de dólares en el período. Experiencias de otras empresas estatales, que han sido conducidas a una aflictiva situación de sobre endeudamiento en virtud de esta misma política de traspaso del 100% de los excedentes al Estado, nos indican que esta política debe ser asimismo revisada.

Los Trabajadores del Cobre somos decididos partidarios dotar a Codelco con un nuevo marco institucional el que deberá contemplar cuestiones como las arriba planteadas.

II.- Establecer un tributo especial a las ventas de las empresas de la Gran Minería del cobre, ligado al precio y ventajas comparativas naturales de Chile mediante un procedimiento objetivo.

De acuerdo a la teoría económica, como se ha mencionado, al existir recursos con **renta** asociada, se debe aplicar un impuesto especial que capture la misma, de manera de igualar dicho sector económico a los demás, se evite así la sobre inversión y se alcance una distribución óptima de los recursos de inversión. En el caso de la Gran Minería del cobre, el óptimo consistiría en aplicar un impuesto que considere caso a caso la renta asociada a cada uno de los grandes yacimientos. Desde el punto de vista práctico, sin embargo, usualmente se recomienda establecer tributos que, acercándose al óptimo, sean sencillos de aplicar y fiscalizar.

Sin perjuicio que en el debate nacional que se deba generar al respecto deberán evaluarse las mejores alternativas técnicas al respecto, recogemos la propuesta efectuada por diferentes autoridades y especialistas en el tema, entre ellas el propio Juan Villarzú, en cuanto a establecer un tributo especial a las ventas o producción del cobre. Dicho tributo, en una magnitud adecuada, parece una manera eficiente para recuperar la renta de los minerales actualmente apropiada por las transnacionales.

Proponemos que el tributo sea aplicado a todas las empresas de la Gran Minería del Cobre, incluido Codelco, y vaya en beneficio del presupuesto general de la nación. En el caso de Codelco el nuevo impuesto reemplazaría el actual impuesto de un 10% destinado a las FF.AA..

Proponemos que el tributo especial a las ventas del cobre esté relacionado con el precio del cobre y con los costos relativos de la producción chilena respecto al resto del mundo, de acuerdo a normas claras y objetivas. Naturalmente en momentos en que el precio baja, la el porcentaje de este impuesto deberá disminuir, para crecer en los períodos de elevado precio del cobre.

En cuanto al nivel del impuesto propuesto, sugerimos llevar éste a un promedio de 25% sobre las ventas, en el largo plazo.

Hemos estimado el efecto que un impuesto de esta naturaleza y de esta magnitud hubiera tenido en el caso de Codelco, si se lo hubiese aplicado durante el período 1990-1998. El impuesto especial hubiera arrojado un rendimiento promedio anual de 678 millones de dólares, dejando sin embargo una utilidad remanente de 320 millones de dólares por año. Aún después de aplicar a esta última cifra el impuesto normal de primera categoría (15%), quedaría una utilidad después de impuestos de 272 millones de dólares al año. Esta utilidad después de impuestos hubiera significado un 10.1% de rentabilidad anual sobre el patrimonio, calculada en base al patrimonio de Codelco al 31 de diciembre de 1998, de 2,696 millones de dólares. Cabe señalar que en el período considerado, 1990-98, el precio promedio el cobre fue de 109.4 centavos de dólar por libra (Ver cuadro #4, en anexo).

Puede suponerse que, dada la explotación muy eficiente sobre yacimientos más nuevos que hace la Gran Minería privada, ésta mantendría niveles de rentabilidad bastante superiores al indicado, al estar sujetas al impuesto especial a las ventas propuesto.

Cabe consignar que se trata de rentabilidades netas sobre el patrimonio después de impuestos. Como referencia, las 500 mayores empresas de los EE.UU. obtuvieron en 1998 un rentabilidad promedio sobre el patrimonio de 14.5%. De esas empresas, aquellas ubicadas en el rubro "Metales y Minería" obtuvieron ese año una rentabilidad sobre el patrimonio de 4.7%. Cabe señalar que 1998 ha sido el año en que las empresas estadounidenses obtuvieron sus mejores resultados desde 1965, que a su vez fue el mejor año registrado.

En conclusión, se puede afirmar que un impuesto especial como el propuesto permitiría a la Gran Minería que opera en Chile obtener en el largo plazo resultados razonables.

Al mismo tiempo, un impuesto de esta naturaleza aseguraría para el país ingresos adicionales de enorme significación. Por ejemplo, si el precio promedio de los próximos diez años fuera similar al del período 1990-1998, es decir, 110 centavos de dólar por libra y la producción de cobre chileno promedio alcanzara efectivamente los 4,900 millones de toneladas por año proyectadas por Cochilco a partir del año 2002, el rendimiento total del impuesto especial propuesto sería del orden de **3,000** millones de dólares por año (ver cuadro #5 en anexo). Es decir, significaría triplicar el aporte histórico que Codelco ha entregado al Estado. Ello da una idea, además, de la enorme cuantía de recursos nacionales que en este momento están siendo apropiados por parte de las transnacionales de la Gran Minería del cobre.

III.- Eliminación de franquicias de Sociedad Contractuales Mineras a las grandes empresas mineras.

Proponemos eliminar de inmediato todas las franquicias de las sociedades contractuales mineras a las empresas de la Gran Minería del Cobre. Proponemos eliminar el resquicio mediante el cual actualmente todas las grandes empresas mineras privadas que operan en Chile y que explotan los minerales más grandes del mundo, se presentan ante la legislación como 'Mediana Minería'.

Como se sabe, actualmente la ley considera "Gran Minería" a todas las empresas que producen más de una determinada cantidad (del orden de 70.000 toneladas al año) de cobre **refinado**. Las transnacionales que operan en Chile los mayores yacimientos del mundo se aprovechan de este resquicio y **refinan** en el país menos del límite legal, de manera de poder aparecer ante la ley chilena como 'mediana' minería. El resto del cobre **fino** que producen lo exportan sin refinar. Actualmente para efectos tributarios, en Chile sólo existe una empresa en la Gran Minería: Codelco. Probablemente, dicho cambio estimularía asimismo una mayor refinación en Chile.

IV.- Impulsar una política activa para buscar baja concertada de la producción para enfrentar la crisis

Proponemos que el Gobierno y Codelco impulsen de inmediato y en carácter de urgente una activa política tendiente a concertar a los principales productores mundiales de cobre para reducir la producción hasta que pase lo peor de la crisis.

El no hacerlo en el momento actual significa continuar despilfarrando la riqueza minera que nos pertenece a todos, vendiéndola a precio vil en una política suicida que, hoy por hoy y en las condiciones de no existencia de un esquema tributario como el propuesto más arriba, sólo beneficia a las transnacionales que operan en Chile, con grave perjuicio para Codelco y por lo tanto para el Estado y todos los chilenos.

Se ha argumentado interesadamente que Chile no tendría posibilidad alguna de influir sobre los precios del cobre. Ello es completamente falso.

La OPEP ha logrado mantener una influencia significativa sobre el precio del petróleo –hoy día el precio del barril de petróleo es casi seis veces superior al que prevalecía en 1974, previo a la concertación de los productores– a pesar de controlar solamente un tercio de la producción mundial de petróleo. Chile, por el contrario, por sí sólo controla un tercio de la producción mundial de cobre y **dos tercios** del comercio mundial de este metal.

La actual situación deprimida del mercado del cobre es precisamente el momento más adecuado para producir un efecto como el propuesto, puesto que, al estar los precios tan bajos, la elasticidad de la demanda–es decir, el porcentaje en que aumenta el precio al disminuir la cantidad ofrecida en un determinado porcentaje–es muy elevada. En otras palabras, en momentos como el actual, una reducción de la producción reducida en términos porcentuales produce un aumento de precios porcentualmente mucho más elevado, precisamente por estar los precios tan deprimidos.

Otras propuestas

Junto a los temas anteriormente tratados, los trabajadores del Cobre hemos venido planteando con insistencia la necesidad de tomar en consideración otras propuestas que hemos definido en el marco de responsabilidad nacional.

Entre éstas se deben considerar nuestras propuestas en cuanto a:

1. Reforma del Código de Minería
2. Eliminación del DL 600 que regula la inversión extranjera y a la
3. Creación de un nuevo fondo de emergencia ante futuras fluctuaciones del precio del cobre
4. Asimismo, estimamos importante promover coordinadamente una reforma al DL3500 que permita recuperar los beneficios de jubilación anticipada.

Anexos

Cuadro Nº1: Aportes de Codelco al Estado, 1980-1998.

Ingresos recibidos por el Estado de la principal riqueza básica del país
(En millones de toneladas y en millones de dólares de 1998)

											%	%	
											var.	var.	
	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	89-99	95-99
Exportaciones Píneas	1,268	1,284	1,728	1,967	1,998	2,082	2,411	2,284	2,297	2,261	4,287	172	76
Valor Exp. Cobre	4,410	4,182	3,203	4,185	3,417	4,672	6,461	5,744	6,789	5,256	5,329	34	-64
Valor del cobre captado por el Estado													
COBOLCO y ENAMI	2,228	1,629	954	963	472	916	1,771	1,046	1,174	374	240	-69	-96
Privadas	7	11	141	76	147	188	281	298	122	65			
Total captado por el Estado	2,235	1,640	968	1,039	619	1,104	1,509	1,224	1,296	439	240	-66	-94
% recibido por el Estado	50	39	29	26	16	25	23	22	22	9	5	-50	-95

Fuente: Construido a partir de COBOLCO "Estadística del Cobre y otras Minerías" 1989-1998. PAMINSA a mediados de a resultados de 1999 y ODESA Estadística Mensual, Marzo 2000. Para las Privadas, Comenta "Gestión", en Estrategia del 29/04/97, citado en el libro "Capital Transaccional y Trabajo", Ed. LOM, R. Aguayo y otros, del Servicio de Impuestos Internos, Informe Nº 650, marzo de 2000.

Valor recibido por el Estado

											%	%	
											var.	var.	
	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	89-99	95-99
US\$ por tonelada de cobre fino	1,827	1,626	359	570	276	510	804	448	447	136	72	-95	-91
US\$ por libra de cobre fino	0,65	0,48	0,25	0,26	0,13	0,23	0,26	0,2	0,2	0,06	0,03	-95	-91

Fuente: Copado, Odepa, Finanzas Externas, Dirección AFCC, Mayo 2000, http://www.paminsa.cl/valores/Mineria/Mineria0002_1.html

Cuadro N°2: Codelco, Significado de su aporte al Estado 1990-1998.

Cuadro N°3: Indicadores de Rentabilidad, Codelco vs Resto de la Industria, 1990-1997.

Indicadores (Promedios 1990-1997)	Indicadores de Rentabilidad de Codelco y Resto de la Industria del Cobre en el Mundo		
	Codelco	Resto de la Industria de Cobre	Diferencia
Margen de Utilidad (Utilidad antes de impuestos/Ingresos por ventas)	33.0%	11.6%	184.5%
Rentabilidad sobre el Activo Total (Utilidad antes de impuestos/Total Activos)	22.6%	7.3%	209.6%
Rentabilidad Sobre el Patrimonio (Utilidad antes de impuestos/Patrimonio neto)	44.7%	19.5%	129.2%
Margen Bruto de Ventas (Utilidad bruta/Ingresos ventas)	37.8%	21.6%	75.0%
Costos Directos Cash (US\$/lb, moneda 1998)	53.3	65.7	-18.9%

Fuente: CODELCO, Generación Información y Control, documento enviado a FTC, abril 1998.

Cuadro N°4: Propuesta FTC: Impuesto Especial a las Ventas del Cobre. Impacto Estimado en base a resultados de Codelco 1990-1998.

Propuesta FTC: Impuesto Especial a las Ventas del Cobre. Estimación de Impacto sobre la rentabilidad de Codelco 1990-1998		
Años	Total 1990-1998	Promedio anual 1990-98
Cifras históricas:		
Aportes Codelco al Estado (millones de dólares)	8,981	998
Ventas Codelco (millones de dólares)	24,403	2,711
Propuesta FTC:		
Impuesto especial a las ventas de cobre (%)	25%	25%
Rendimiento del impuesto especial (millones de dólares)	6,101	678
Utilidades después del impuesto especial (millones de dólares)	2,880	320
Impuesto de primera categoría (15%) (millones de dólares)	432	48
Utilidades Netas (millones de dólares)	2,448	272
Patrimonio de Codelco al 31/12/98	9	2,696
Rentabilidad neta sobre el patrimonio (%)		10.1%

Fuente: Estimaciones propias, Base de datos Codelco, Casullo et al. "La responsabilidad Chilena en la minería... Cuadro 3.

Cuadro N°5: Propuesta FTC: Estimación Rendimiento Impuesto Especial al Cobre

<i>Rendimiento del Impuesto Especial al Cobre</i>					
<i>Precio promedio del Cobre 2000-2010 (centavos de dólar por libra)</i>	<i>Precio promedio del Cobre 2000-2010 (dólares por tonelada)</i>	<i>Producción total de cobre en Chile 2000-2010 (millones de toneladas promedio por año)</i>	<i>Ventas totales de Chile (millones de dólares por año)</i>	<i>Impuesto Especial (%)</i>	<i>Rendimiento Impuesto Especial (millones de dólares por año)</i>
75	1,652	4,900	8,095	10.0%	809.46
80	1,762	4,900	8,634	12.1%	1,048.44
85	1,872	4,900	9,174	14.3%	1,310.55
90	1,982	4,900	9,713	16.4%	1,595.78
95	2,092	4,900	10,253	18.6%	1,904.15
100	2,203	4,900	10,793	20.7%	2,235.64
105	2,313	4,900	11,332	22.9%	2,590.26
110	2,423	4,900	11,872	25.0%	2,968.00
115	2,533	4,900	12,412	27.1%	3,368.88
120	2,643	4,900	12,951	29.3%	3,792.88
125	2,753	4,900	13,491	31.4%	4,240.01
130	2,863	4,900	14,031	33.6%	4,710.26

Fuente: Cálculos propios, considerando estimaciones de producción de Cochilo y precio promedio del cobre de 109.4 centavos de dólar por libra entre 1990-1995.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos,

información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2007

